Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Entrega de Menores en Adopción* ***Clave:****DIF/PDMF/01*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos,C.P. 62448 Teléfono (777)314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Departamento de Adopciones Boulevard Adolfo López Mateos, numero 100, esquina Dr. Gándara, Colonia el Vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400 TEL: (777) 3 15-6009, extensión 485
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personal, los solicitan las parejas que desean adoptar, asimismo es el área designada a recibir niños, niñas y adolescentes que desean entregar voluntariamente para la adopción.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se presenta por escrito, y en el Código Familiar, Código Procesal Familiar ambos vigentes en el Estado de Morelos, y el Reglamento de Adopción de Menores para el Estado de Morelos para el trámite de adopción, establecen los requisitos necesarios para el trámite de adopción, que pueden ser consultados en el Departamento de Adopciones.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	1 año 8 meses es el tiempo que se determina para todo el proceso de adopción
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Carta de los solicitantes al Director General del Sistema, que deberá contener sus datos generales (nombre del o los solicitantes, edad, ocupación, estado civil), además de manifestar su deseo y razón de adoptar un menor, señalando el sexo y la edad del menor .	1	
2	Biografía (Currículum vitae) del o los solicitantes, acompañado de una fotografía reciente a color, tamaño postal,	1	
3	Cartas de recomendación expedidas a favor de los solicitantes, que incluyan domicilio, teléfono y copia de la credencial de elector.	3	
4	Aportar elementos de convicción que demuestren la capacidad económica de los solicitantes (constancia de trabajo, especificando puesto, antigüedad y sueldo y/o alta de Hacienda; escrituras de casa, facturas de vehículo, pago de impuesto predial, estados de cuenta de banco.)		1
5	Original del acta de matrimonio de los solicitantes	1	
6	Carta de no antecedentes penales, expedida por el área correspondiente de la Procuraduría General del Justicia de los estados o Autoridad Federal o su símil en caso de parejas residentes en el extranjero.	1	
7	Constancia del Buró de Crédito de cada uno de los solicitantes, a fin de garantizar que éstos nofigurencomo deudores.	1	

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
No aplica	No aplica

Observaciones Adicionales:
• El tiempo de 1 año 8 meses es el tiempo que se determina para todo el proceso de adopción. • Fotografías tamaño postal a color tomadas, de la casa (fachada, puerta principal, estancia, comedor, cocina, baño, recamaras y área de esparcimiento); además de fotografías de los solicitantes de forma individual, así como de reuniones familiares en la que participen con ascendientes y descendientes (tíos, abuelos, sobrinos, hijos). Las fotografías deberán estar pegadas de tres en tres, en hojas tamaño oficio, las cuales llevarán su descripción al pie de cada foto, Comprobante de domicilio reciente (recibo de agua, luz o teléfono en original) de los solicitantes, Copia de credencial de elector (u otra identificación oficial válida) y CURP de cada uno de los solicitantes, Una carpeta panorámica de 3 argollas de vinil blanco, tamaño oficio, de 1 ½ pulgada de lomo, con un mínimo de 40 protectores de hojas tamaño oficio para carpeta de 3 argollas (fundas de plástico trasparente) en donde se insertarán cada uno de los documentos solicitados en forma cronológica. Someterse y aprobar estudios médico, socioeconómico y psicológico que serán practicados por las áreas correspondientes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Morelos, a los cuales se les canalizará desde la PDMF. • Comprobante de domicilio de su residencia habitual • Identificación oficial con fotografía y Cedula Única de Registro Poblacional de cada uno de los solicitantes. • Carta de No Antecedentes Penales • Presentar los estudios médicos y de toxicología realizado a cada uno de los solicitantes, con fecha de expedición no mayor a 6 meses • Acudir a las entrevistas programadas con las áreas médica, psicológica, social y jurídica de la Procuraduría. • Presentar constancia que acredite haber aprobado satisfactoriamente el Taller de padres Adoptivos impartido por la Procuraduría, o institución similar de su residencia habitual, vinculada con el proceso de adopción. • Aceptación expresa de que el Sistema realice el seguimiento para verificar el sano desarrollo del adoptado, por el tiempo establecido en el presente Reglamento. • Tanto en las adopciones nacionales como extranjeras, que sean deberán obtener el Certificado de Idoneidad emitido por la Procuraduría, previa aprobación del Consejo Técnico de Adopciones.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.Una vez reunidos todos y cada unos de los requisitos, el tiempo de espera para pre-asignar un niño, niña y o adolescentes es indefinido
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.Reglamento de Adopción de Menores para el Estado de Morelos, Número 5028 publicado el 26 de Septiembre del 2012, con las Ultima Reforma: 14 de agosto del 2013, Código Familiar en los artículos 360 al 374, Código Procesal Familiar ambos para el Estado de Morelos artículos 509 al 516, Convención de los Derechos de los Niñosartículos 3, 21 y 22, Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Morelos Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4690 de fecha 1 de abril de 2009. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana del Estado de Morelos.Núm. 4569 de fecha 21 denoviembre 2007. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4616 del 30 de mayo de 2008. Artículo 28.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, en Boulevard Adolfo López Mateos, numero 100, esquina Dr. Gándara, Colonia el Vergel, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.